

## INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	<b>5601447</b>
Denominación del Programa	<b>Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública</b>
Centro	<b>Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)</b>
Universidad solicitante	<b>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</b>

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

### Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento y plan de mejoras del Programa de doctorado, curso 2021/2022.
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento se compone de los siguientes apartados:

1. Desarrollo del programa de doctorado
2. Información y transparencia
3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora
4. Personal investigador
5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad

Anexo I. Cuadro de indicadores





Una vez analizado el informe de seguimiento y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA. Asimismo, el informe señala si “Se cumplen”, “Se cumplen parcialmente”, “No se cumplen” o “No aplica”. En general, se marca la opción de se cumple. En ninguna directriz se marca la opción “No se cumplen”. En la directriz “7.2 Empleabilidad de los/as egresados/as”, se ha marcado la opción “No aplica”. Este programa se implantó en el curso 2020/2021, en consecuencia, puesto que en el curso 2021/2022 no hay egresados/as del título no aplica esta directriz. Únicamente en la directriz “3.1. Recogida de información y resultados relevantes” se ha marcado la opción “Se cumple parcialmente”, debido a que a partir del curso 2022-23 se han implementado cuestionarios de valoración de la satisfacción a los estudiantes y a partir del curso 2023-24 a los/as egresados/as y al PDI. En general, el informe no incluye acciones de mejora salvo la relacionada con la directriz 3.1. Se recomienda para informes posteriores, que en caso de proponer acciones de mejora se describa de forma detallada la acción, así como, incluir su planificación, indicadores que pudieran verse afectados y el responsable de su implementación.

En la mayoría de los criterios se identifican las buenas prácticas y los puntos fuertes del Programa de Doctorado, salvo en los siguientes criterios: “4. Personal investigador”; “6. Resultados de aprendizaje” y “7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad”. En general, se han identificado las buenas prácticas (BP) correctamente, salvo en el criterio 3 en donde se identifica como BP la evidencia “E24\_Convenio IMIENS\_ISCIII - UNED 2022-2026”, para dar cumplimiento a la siguiente recomendación de objeto de especial atención señalada en el informe de modificación del título del 03/06/2021 “1.4 Aportar el documento en el que se encuentren específicamente adscritos los profesores ajenos a la UNED al Programa de Doctorado”. Se recomienda diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.

En el Informe presentado no aparece ningún apartado acerca del seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informe de seguimiento anteriores. Sería recomendable que en los próximos informes se incluya este apartado.

En el Anexo I se presente un cuadro de indicadores del Programa de Doctorado que demuestran los resultados académicos del título. Se recomienda incluir los valores límite indicados en la memoria verificada, así como un análisis de su evolución y de su cumplimiento o incumplimiento.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última





versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.
- Incluir en el informe de seguimiento las recomendaciones y acciones de mejora de informes de seguimiento anteriores, así como su motivación y origen, descripción y planificación. En caso de haber finalizado, incluir los resultados obtenidos y los posibles indicadores afectados por la acción de mejora
- Revisar los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación del título con el fin de incluir, dentro de los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos. Para cada una de las recomendaciones se debe indicar a qué informe hacen referencia, su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar facilitando el plazo de ejecución de las mismas.
- Analizar la evolución de los indicadores de título, así como su cumplimiento o incumplimiento respecto a los valores límite indicados en la memoria verificada.

Código seguro de Verificación : GEN-7806-492a-67e4-27e8-ae95-6a1a-2213-3d05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

---

CSV : GEN-7806-492a-67e4-27e8-ae95-6a1a-2213-3d05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 01/10/2024 16:54 | Sin acción específica

